

DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado
exclusivamente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

DECRETO N° 0273

NEUQUÉN, 04 MAR 1997

VISTO:

El Expediente SEJ N° 9871-T-94 del registro de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén, y la Resolución N° 0459 de fecha 21 de junio de 1996 de la Secretaría de Servicios Públicos (fs. 9/10); y

CONSIDERANDO:

Que por dicha Resolución se instruyeron las actuaciones sumariales para esclarecer el Accidente de Trabajo sufrido el día 14-12-94, por el agente TRAPANI LUIS RICARDO, L.P. N° 6150/0, dependiente de la Subsecretaría de Servicios, Secretaría de Servicios Públicos -se encontraba en el pañol en busca de una foto célula, se cae el artefacto, pantalla enlozada, y le impactó en el ojo derecho-;

Que al respecto se expide la Oficina de Sumarios por Nota N° 332/96 SUM. ADM, dejando la debida constancia que de lo actuado surge que: se reconoce el accidente de trabajo sufrido por el agente de mención, por considerarse en acto de servicio, quien no ha quedado con secuelas aparentes, lo que le permite desarrollar sus actividades laborales normalmente, no existiendo responsabilidad alguna por parte del empleado aludido;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen N° 024/97, manifiesta que no tiene objeciones que formular al procedimiento llevado a cabo;

Que la Secretaría de Servicios Públicos, habiendo tomado conocimiento de las conclusiones sumariales -fs. 16-, respecto del accidente de trabajo en cuestión, remite las actuaciones a la Secretaría
///...20


Dra. MARIA VICTORIA BACCI
Directora General de Secretaría y Despacho
Subsecretaría de Programación
y Control de Gestión
Municipalidad de Neuquén

X

20...///

General y de Coordinación para que tome conocimiento y prosiga con el trámite respectivo;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
D E C R E T A:**

Artículo 1º) **APROBAR** las actuaciones sumariales administrativas instruidas
----- por Resolución Nº 0459/96 de la Secretaría de Servicios
Públicos, del agente **TRAPANI LUIS RICARDO, L.P. Nº 6150/0**, dependiente de
la Subsecretaría de Servicios; de acuerdo a lo tramitado en el Expediente
SEJ Nº 9871-T-94.-

Artículo 2º) **RECONOCER** el Accidente de Trabajo registrado por el agente
----- **TRAPANI LUIS RICARDO**, por considerarse en acto de servicio, no
quedando con secuelas aparentes ni existiendo responsabilidad alguna por
parte del nombrado; en base a las conclusiones sumariales y al Dictamen
Nº 024/97.-

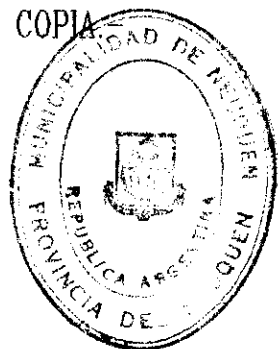
Artículo 3º) **NOTIFICAR** lo resuelto, a través de la Dirección General de
----- Personal, al agente nombrado en el Artículo anterior y
regístrese en el legajo lo actuado.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secreta
----- rios de Servicios Públicos, y General y de Coordinación.-

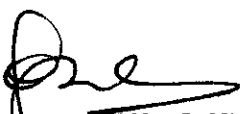
Artículo 5º) **Regístrese**, Publíquese, cúmplase de conformidad, dese al
----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportu
namente **ARCHIVASE**.-

C.C.-

ES COPIA



FDO) JALIL
MARTÍNEZ
HUMAR


Dra. **MARIA VICTORIA BACCI**
Directora General de Secretaría y Despacho
Subsecretaría de Programación
y Control de Cesión
Municipalidad de Neuquén